



LAGUNA BLANCA, 24 de Agosto de 2017

N° 354 /.- (SECCION "B")

VISTOS

La Ley N° 19.886 de Compras Públicas y DFL 250 que aprueba el reglamento de compras y contrataciones públicas y sus modificaciones.

El Decreto Alcaldicio N° 140/2017 que Aprueba modificaciones a las adquisiciones iguales o inferiores a 3 UTM

La Solicitud de adquisiciones de materiales y/o artículos de consumo N° 138/2017 emitida por el Sostenedor de educación y encargado de Salud.

Certificado de habilidad de Chileproveedores.

En uso de las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; las Leyes Nos. 19.130, 19.602 y 19.653 que la modifican, y el acta de constitución del concejo municipal de Laguna Blanca de fecha 6 de Diciembre de 2016.

CONSIDERANDO

La necesidad de adquirir de tóner para funcionamiento Impresora, oficina Sostenedor de Educación de la Ilustre Municipalidad de Laguna Blanca.

DECRETO

1.- APRUÉBASE, la contratación directa a la empresa DIMACOFI S.A, RUT, N°92.083.000-5 de acuerdo al artículo N° 53 letra a) del Reglamento de Contratación y Compras Públicas donde señala que se excluye del Sistema de Información las contrataciones de bienes y servicios cuyos montos sean iguales o inferiores a 3 UTM.

2.- EMÍTASE, la respectiva orden de compra al proveedor DIMACOFI S.A, RUT N°92.083.000-5, con domicilio en la comuna de Punta Arenas.

3.- IMPÚTESE, el gasto al ítem presupuestario área Educación 215.22.04.009.000, "Insumos, repuestos y accesorios computacionales", por un monto total que asciende a \$ 26.282.- (Veintiséis mil doscientos ochenta y dos pesos), IVA incluido.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, y una vez hecho ARCHÍVESE.

RENE ARMANDO VILLEGAS BARRIA
SECRETARIO MUNICIPAL
COMUNA LAGUNA BLANCA

ELEAZAR RICARDO RITTER RODRIGUEZ
ALCALDE
COMUNA LAGUNA BLANCA

ERRR / RAVB

DISTRIBUCION:

- Adquisiciones
- Finanzas